

ARONA**Servicio de Recaudación****A N U N C I O****1848****45162**

Sra. Raquel García García, la Concejal de Hacienda de Arona (S.C. de Tenerife).

En cumplimiento del artº. 88 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Hace saber: que durante los días comprendidos entre el 2 de abril de 2019 al 31 de mayo de 2019, estarán al cobro los recibos correspondientes a las siguientes exacciones:

- Suministro de agua Padrón ordinario 1º bimestre de 2019.
- Conservación de contadores suministro de agua Padrón ordinario 1º bimestre de 2019.
- Alcantarillado Padrón ordinario, 1º bimestre de 2019.
- Suministro de agua Padrón Anexo F 1º bimestre de 2019.
- Conservación de contadores suministro de agua Padrón Anexo F 1º bimestre de 2019.
- Alcantarillado, Padrón Anexo F, 1º bimestre de 2019.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán efectuar el pago de sus deudas tributarias en la Oficina de Canaragua Concesiones, S.A. sita en Avda. de La Constitución nº 24, Arona (casco) o en la Avda. Antonio Domínguez, nº 18 de Playa de Las Américas, Apts. Mar-Ola- Park, local nº 4 de lunes a viernes desde las 08 a las 12 horas, durante dicho plazo. Así mismo se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria a través de Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito cualificadas, según lo dispuesto en el Artº. 8 y 90 del Nuevo Reglamento Gral. de Recaudación (aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Formas de pago: dinero de curso legal o cheque nominativo conformado -certificado por Entidad

Bancaria a favor de Canaragua Concesiones, S.A. -Recaudación del Servicio de Abtº. de Agua.-

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el periodo ejecutivo. Con el devengo de los recargos establecidos en el artículo 28 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

La Concejal de Hacienda, Raquel García García.

FASNIA**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL****1849****44631**

El Pleno del Ayuntamiento de Fasnía, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, acordó la aprobación inicial de las Bases Generales reguladoras de concesión de subvenciones para la rehabilitación de vivienda para el año 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fasnía, a 2 de abril de 2019.

El Alcalde, Damián Pérez Viera (documento firmado electrónicamente).